



### ANUNCIO:

Por la presidencia del Área de Presidencia, Transparencia y Buen Gobierno, Hacienda, Recursos Humanos y Desarrollo Socioeconómico, por Delegación de la Alcaldía-Presidencia, se ha dictado resolución del siguiente tenor:

***“RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AYUDAS PARA LOS TITULARES DE PUESTOS DEL MERCADILLO Y DE COMERCIOS DEL MERCADO DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES, DE PRIEGO DE CÓRDOBA.*”**

*Una vez realizada la instrucción de las solicitudes de ayuda presentadas al amparo de las bases y convocatoria extraordinaria para 2020, aprobadas por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 29 de octubre de 2020, cuyo extracto fue publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba nº. 218, de 13 de noviembre, resulta lo siguiente:*

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** *Abierto el plazo de solicitud de 10 días hábiles, entre el 16 y el 27 de noviembre, ambos inclusive, se han presentado las solicitudes de ayudas que se indican en los anexos de la presente resolución, al amparo de las bases y convocatoria antes indicadas.*

**Segundo.-** *El personal del Departamento de Desarrollo, como órgano habilitado para la instrucción, ha llevado a cabo la evaluación e informe de las solicitudes presentadas, comprobando el cumplimiento inicial o no de los requisitos exigidos en la base 5.*

**Tercero.-** *Para aquellos expedientes de solicitud de ayuda que inicialmente cumplen los requisitos exigidos se procede a formular informe favorable para la resolución definitiva de sus solicitudes, que han sido aceptadas previamente en el mismo formulario de solicitud, y para aquellos expedientes que no cumplen alguno o varios de los requisitos exigidos, se formula propuesta de resolución provisional, concediendo a las personas interesadas la posibilidad de formular las alegaciones*

Página 1 de 5

Plaza de la Constitución, 3 - CP: 14800 - Priego de Córdoba - C.I.F.: P-1405500-H  
Sede Electrónica: [www.priegodecordoba.es/priego](http://www.priegodecordoba.es/priego)  
Telf.: 957708451 - Fax: 957708409 - E-mail: [desarrollo@aytopriegodecordoba.es](mailto:desarrollo@aytopriegodecordoba.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**7B23 3565 65AC 2F4A 3259**



7B23356565AC2F4A3259

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por La Alcaldesa CEBALLOS CASAS MARIA LUISA el 11/12/2020

que consideren oportunas.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** La Presidencia del Área de Presidencia, Transparencia y Buen Gobierno, Hacienda, Recursos Humanos y Desarrollo Socioeconómico tiene competencia para resolver este procedimiento, por Delegación de la Alcaldía Presidencia nº 6919, de fecha 4 de julio de 2019.

**Segundo.-** En la tramitación del presente procedimiento se han observado los trámites previstos en la normativa que se relaciona y demás normativa concordante:

1. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
2. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
3. Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de octubre de 2020, por el que se aprueban las bases y convocatoria de este procedimiento.

En virtud de todo lo expuesto, así como de la normativa citada y de general aplicación,

### RESUELVO:

**Primero.- Conceder** ayudas por un importe total de 5.707,64 euros dirigidas a compensar el pago de la tasa por el aprovechamiento especial del dominio público local (ordenanza fiscal nº. 18) y por el servicio de mercado de abastos (ordenanza fiscal nº. 16), correspondiente al tercer trimestre de 2020, a favor de las personas titulares de puestos en el mercadillo de Priego de Córdoba o de establecimientos comerciales en el mercado de los bajos de la Estación de Autobuses, que se indican en el Anexo I que sigue:

#### ANEXO 1: SUBVENCIONES QUE SE CONCEDEN.

Nº PUESTO	NOMBRE Y APELLIDOS	IMPORTE
1	EMILIO DÍAZ SUÁREZ	125,72 €
3	JOSÉ MARÍA NAVARRO RODRÍGUEZ	125,72 €
4	SALVADOR TIRADO CORTÉS	125,72 €
5	M <sup>a</sup> DEL MAR JIMÉNEZ JIMÉNEZ	125,72 €
6	MAGDALENA JIMÉNEZ JIMÉNEZ	125,72 €
11	M <sup>a</sup> JOSÉ RAMIREZ GONZÁLEZ	125,72 €

Página 2 de 5

Plaza de la Constitución, 3 - CP: 14800 - Priego de Córdoba - C.I.F.: P-1405500-H  
Sede Electrónica: [www.priegodecordoba.es/priego](http://www.priegodecordoba.es/priego)  
Telf.: 957708451 - Fax: 957708409 - E-mail: [desarrollo@aytopriegodecordoba.es](mailto:desarrollo@aytopriegodecordoba.es)



Código seguro de verificación (CSV):

7B23 3565 65AC 2F4A 3259



7B23356565AC2F4A3259

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por La Alcaldesa CEBALLOS CASAS MARIA LUISA el 11/12/2020

13	RICARDO MONTERO MONTERO	125,72 €
15	ARANZAZU REAL HIDALGO	125,72 €
17	JOSÉ ANTONIO LÓPEZ MERINO	125,72 €
26	RAFAEL RAMIREZ DEL REAL	125,72 €
27	RAFAEL RAMIREZ RAMIREZ	125,72 €
28	VICTORIA JIMÉNEZ MONTERO	125,72 €
29	JOSÉ MANUEL VALERA CASTRO	125,72 €
32	RAFAEL JIMÉNEZ JIMÉNEZ	125,72 €
33	LUIS RAMÍREZ MUÑOZ	125,72 €
37	MANUEL DÍAZ MOLERO	125,72 €
39	JUAN JOSÉ JIMÉNEZ CARMONA	125,72 €
40	DIEGO SANTIAGO JIMÉNEZ	125,72 €
41	EDUVIGIS CORTÉS JIMÉNEZ	125,72 €
42	DOLORES QUIROS HERRERA	125,72 €
43	BLAS HEREDIA ARANDA	125,72 €
44	ANTONIA ARANDA PICADIZO	125,72 €
45	ANA JULIA DE AMADOR HEREDIA	125,72 €
46	VICTORIA CARMONA HERNÁNDEZ	125,72 €
47	DOLORES JIMÉNEZ JIMÉNEZ	125,72 €
50	JOSE LUIS CORTÉS CÓRDOBA	125,72 €
51	JOSÉ LUÍS CARMONA JIMÉNEZ	125,72 €
52	ANTONIO CORTÉS CÓRDOBA	125,72 €
53	FRANCISCO DE ASÍS MADRID SÁNCHEZ	125,72 €
54	MARÍA FERNÁNDEZ CORTÉS	125,72 €
55	ALBA FERNÁNDEZ CARMONA	125,72 €
59	MANUEL MOLINA GUTIÉRREZ	125,72 €
62	MELANIA LÓPEZ HENARES	125,72 €
64	RAFAL LUQUE GAMA	125,72 €
65	ANONIO J. MOLINA RODRÍGUEZ	125,72 €
66	JUAN RAMÓN FLORES FAJARDO	125,72 €
67	M <sup>ª</sup> . ARACELI MILLÁN CABALLERO	125,72 €
E. AUTOBUSES LOCAL 2-3	M <sup>ª</sup> . ANGELES CASTILLO MALAGÓN	528,00 €



Código seguro de verificación (CSV):

**7B23 3565 65AC 2F4A 3259**



7B23356565AC2F4A3259

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por La Alcaldesa CEBALLOS CASAS MARIA LUISA el 11/12/2020

E. AUTOBUSES LOCAL 4-5	BEATRIZ MORAL CUENCA	528,00 €
------------------------	----------------------	----------

Todo ello condicionado al pago de la tasa correspondiente cuando le sea requerido por Hacienda Local. El incumplimiento de esta condición supondrá la obligación de devolver íntegramente las cantidades subvencionadas.

**Segundo.-** El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que las personas interesadas hayan indicado junto con su solicitud, con cargo a la partida 205 43130 48000 del vigente presupuesto de gastos, RC n° 22020016244.

**Tercero.- Proponer la denegación provisional de las ayudas** a las personas titulares de puestos en el mercadillo de Priego de Córdoba que seguidamente se indican en el Anexo II por no cumplir alguno de los requisitos exigidos en la base 5, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **se les concede un plazo de DIEZ DÍAS para que pueda consultar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes:**

**ANEXO II: SUBVENCIONES QUE SE PROPONE DENEGAR PROVISIONALMENTE:**

Nº PUESTO	NOMBRE Y APELLIDOS
7	ELISEA CARMONA HERNÁNDEZ
10	MARÍA MONTERO FERNÁNDEZ
21	FATIHA LABIB
22	ANTONIO REYES JIMÉNEZ
23	PRESCILA JIMÉNEZ MOLINA
30	HALIMA RABAH GHAZOUL
34	JOAQUINA CASTRO JIMÉNEZ
38	JOSÉ CUENCA SERRANO
48	FRANCISCA CORTÉS AMAYA
57	SULAMITA HEREDIA CORTÉS
60	LUIS RAMÍREZ TAPIA
61	LUIS RAMÍREZ RAMÍREZ

**Cuarto:** La presente resolución se hará pública en el Tablón de Anuncios de la Sede



Código seguro de verificación (CSV):

**7B23 3565 65AC 2F4A 3259**



7B23356565AC2F4A3259

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por La Alcaldesa CEBALLOS CASAS MARIA LUISA el 11/12/2020

*Electrónica y web del Ayuntamiento de Priego de Córdoba, sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos en los términos del artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. “*

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Priego de Córdoba, a la fecha de la firma electrónica.  
LA ALCALDESA,



Página 5 de 5

Plaza de la Constitución, 3 - CP: 14800 - Priego de Córdoba - C.I.F.: P-1405500-H  
Sede Electrónica: [www.priegodecordoba.es/priego](http://www.priegodecordoba.es/priego)  
Telf.: 957708451 - Fax: 957708409 - E-mail: [desarrollo@aytopriegodecordoba.es](mailto:desarrollo@aytopriegodecordoba.es)



Código seguro de verificación (CSV):

**7B23 3565 65AC 2F4A 3259**



7B23356565AC2F4A3259

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por La Alcaldesa CEBALLOS CASAS MARIA LUISA el 11/12/2020